



EXP-UNC:0049132/2010

Córdoba, 08 DICI 2010

**VISTO**

La RHCD 446/10 que autorizó la presentación y aceptación, fuera del plazo establecido, de Trabajos Finales de Sistematización de la Práctica Supervisada realizada en el Programa Sol; y

**CONSIDERANDO**

Que al momento de la redacción de la RHCD 446/10 se consignó erróneamente el nombre del Programa Sol tanto en el primer Considerando como en el Artículo 1º de la misma.

Que corresponde que en la RHCD 446/10 se denomine a la institución en que los alumnos realizaron la Práctica Supervisada como Programa Sol.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
(Ad Referendum del HCD)  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Rectificar el primer Considerando de la RHCD 446/10 en dónde dice "la Práctica realizada en el IPAD" debe decir "la Práctica realizada en el Programa Sol".

**Artículo 2º:** Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 446/10 en dónde dice "la Práctica Supervisada realizada en el Programa Cambio" debe decir "la Práctica Supervisada realizada en el Programa Sol".

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1532

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA